

LUNES, 25 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2021-8720 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 926/2021.*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2021, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas. Concluido el plazo mencionado, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 18 de octubre de 2021.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

[2021/8720](#)

CVE-2021-8720